

Expediente: 1510/17

Carátula: **SANTILLAN JUAN CARLOS C/ LA PAPELERA DEL PLATA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - SANTILLAN, JUAN CARLOS-ACTOR

20132789348 - LA PAPELERA DEL PLATA S.A., -DEMANDADO

20070879116 - DEIU, STELLA MARIS-HEREDERO DEL ACTOR

20070879116 - SANTILLAN DEIU, ROMINA-HEREDERO DEL ACTOR

20070879116 - SANTILLAN DEIU, ANTONELLA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

20080277009 - MAYDAN, NATALIO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 1510/17



H103335754964

SANTILLAN JUAN CARLOS c/ LA PAPELERA DEL PLATA S.A. s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°1510/17.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1) Por recibidas las presentes actuaciones.

2) No obstante a la ratificación del pedido de tramitación en feria, el Juez de origen dispuso liberar fondos previa firmeza, en el marco de un horario judicial hábil al efecto, en ese linamiento, no se verificándose la solicitud expresa de habilitación de días y horas inhábiles, y teniendo en cuenta que el trámite de la causa en esta instancia, es extraordinario, excepcional y de interpretación restrictiva, el pedido de declaración de la presente causa como asunto de feria **NO PUEDE PROSPERAR**, así lo declaro. Oportunamente, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de origen, sirviendo la presente de atenta providencia de remisión. 1510/17.BGE

Actuación firmada en fecha 08/07/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.